



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
807

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Mediante la cual proponen instituir el Parlamento Juvenil Chihuahuense a desarrollarse cada año a partir del año 2018, en el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud.

PRESENTADA POR: Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA).

LEÍDA POR: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (PNA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14 de agosto de 2017.

TRÁMITE: Se turno Simplificado a la Comisión de Juventud y Deporte.

FECHA TURNO: 14 de agosto de 2017.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**DIPUTACION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, Martha Rea y Pérez, René Frías Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 57, 167 fracción I, y 168 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos proponer a esta soberanía la presente iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de instituir el Parlamento Juvenil Chihuahuense a desarrollarse cada año a partir del 2018, en el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud. Lo anterior, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 17 de diciembre de 1999, la Organización de las Naciones Unidas a través de su Asamblea General declaró el 12 de agosto de cada año como el Día Internacional de la Juventud, y aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, a través del cual se estableció desde entonces, el marco normativo y las directrices para la adopción de medidas nacionales, así como la prestación de apoyo internacional con el propósito de mejorar la situación de la juventud.

El Día Internacional de la Juventud ha sido, desde la fecha en que fue instituido, el marco referencial para que el gobierno, desde sus diversos niveles de autoridad y desde la visión de los tres poderes que lo conforman, revisen y replanteen los resultados de las políticas públicas mediante las cuales ha planeado la atención de las y los jóvenes para promover el desarrollo social y personal de quienes, desde su trinchera como profesionistas, campesinos, obreros, o incluso desde la informalidad, necesitan la fortaleza institucional que les permita ser, en verdad, y más allá del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

discurso, el pilar del cambio social, del desarrollo económico y de la innovación tecnológica de Chihuahua y de México.

En el concepto de la Organización de las Naciones Unidas, las y los jóvenes, son el grupo de personas comprendidas entre los 18 y los 29 años de edad que actualmente conforma la generación más numerosa de la historia, y a pesar de ser agentes fundamentales para la construcción de una sociedad más sólida y pacífica, son al mismo tiempo víctimas de los grandes cambios de la sociedad y un sector que inevitablemente se ve perjudicado por los conflictos armados y violentos que hoy viven como una realidad cotidiana; por eso en este año, la ONU a través de las instancias competentes, ha convocado a sus estados miembros a conmemorar el Día Internacional de la Juventud, con especial énfasis en la capacidad de los jóvenes para participar en la configuración de una paz verdadera, y contribuir para promover y lograr en mayor medida la inclusión, la justicia social, la reconciliación y la paz sostenible.

La enorme necesidad de trabajar intensamente a favor de la paz social, la justicia y la inclusión en el contexto mundial, nacional y local en los tiempos que hoy transita nuestra comunidad, nos exige reaccionar como poder legislativo para buscar e instrumentar herramientas y mecanismos a través de los cuales, la juventud chihuahuense, pueda contribuir a alcanzar los propósitos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la cual, nuestro país, como integrante de la Organización de las Naciones Unidas, se comprometió a promover sociedades pacíficas e inclusivas.

Para alcanzar metas tan ambiciosas en el tiempo que hoy vive nuestra sociedad, es imprescindible que trabajemos asumiendo la obligación que hoy tenemos como gobierno, y desde nuestra responsabilidad legislativa, buscar la coordinación con el ejecutivo estatal con el propósito de intensificar los esfuerzos por abatir rezagos



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

históricos que afectan a nuestra juventud, como es el caso de las difíciles experiencias que viven los jóvenes chihuahuenses en materia de empleo, pues de acuerdo a datos que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto Mexicano de la Juventud, hacia 2016 en Chihuahua existe más de un millón de jóvenes, de los cuales, alrededor de 26 mil, de entre 19 y 29 años, lo que significa el 40% de la población desempleada, no logran obtener un trabajo, según lo señalado recientemente por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, pero además, según los datos obtenidos de la última Encuesta Nacional de Empleo, el porcentaje de desocupación de jóvenes chihuahuenses con educación media superior y superior en los últimos 15 años, se ha recrudecido, pasando de un 8 a un 19 por ciento, y por si esto no fuera suficiente, nos encontramos que más del 40 por ciento de nuestros jóvenes que han concluido sus estudios profesionales, laboran en actividades desvinculadas de su profesión.

Otro de los indicadores que nos refleja la necesidad de intervenir desde nuestra trinchera, y buscar la coordinación de esfuerzos con los demás poderes y niveles de gobierno a favor de la juventud chihuahuense, es el de la deserción escolar. De acuerdo a datos de la OCDE presentados por el INEGI, en 2013 Chihuahua ocupaba el séptimo lugar en el abandono escolar a la par que Chiapas; y hoy, por debajo de la media nacional, según la información que nos ofrece la autoridad educativa en sus datos anuales al término del ciclo 2015-2016, el índice de deserción escolar en el nivel medio superior es del 15.6 %, lo que en cifras representa que de los más de 170 mil estudiantes que iniciaron el curso, más de 25 mil de ellos abandonaron las clases antes de terminarlo; mientras que en el mismo año, en el nivel de educación superior, el porcentaje de incidencia en el abandono de los estudios de los jóvenes chihuahuenses que ya cursaban una carrera universitaria, fue del 6.6%, lo que significa que, de una matrícula cercana a los 130 mil jóvenes entre 18 y 24 años de edad, cerca de 8 mil seiscientos alumnos abandonaron sus estudios en 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Estas cifras nos dan una idea de las dificultades que enfrentan nuestros jóvenes, y nos obliga a reconocer la necesidad de que se establezcan políticas públicas de mayor trascendencia para favorecer el potencial social, cultural y económico de este sector de la sociedad chihuahuense, pues si atendemos el requerimientos que la Organización de las Naciones Unidas ha hecho este año a sus miembros, entenderemos que la juventud de Chihuahua no podrá apoyar a sus gobiernos en la promoción y en la búsqueda de la paz y la inclusión, la justicia y la reconciliación social como pilares fundamentales del desarrollo sostenible, sino al contrario, ante la falta de oportunidades de trabajo y de educación -pues la nuestra es una de las entidades con mayor carestía en la educación universitaria-, son candidatos perfectos para engrosar las filas de la delincuencia, en un estado que hoy ocupa la cuarta tasa más alta de homicidios en el país al elevarse en el último año de 25 a 31 muertes por cada 100 mil habitantes, y es ubicado dentro de los diez estados menos pacíficos, según la información del Índice de Paz 2017, presentado por el Instituto para la Economía y la Paz, que es un centro de investigación internacional e independiente que define la paz en base a la calificación de cifras de homicidio, delitos con violencia, número de presos sin condena y delincuencia organizada.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, nos congratulamos al conmemorar una vez más el Día Internacional de la Juventud, sin embargo consideramos que, más que una conmemoración o un festejo a través de las instituciones públicas dirigido hacia algunos organismos de jóvenes, resulta necesario e improrrogable, que el gobierno de Chihuahua, a través del Poder Legislativo y buscando la concurrencia del Poder Ejecutivo, abra espacios de participación y de análisis para los jóvenes respecto a la problemática que los aqueja, buscando como resultado, propuestas dirigidas a los tres poderes del gobierno para construir y replantearnos las políticas públicas que favorezcan a la juventud. Por eso hoy, tal y como lo han hecho ya estados como Campeche,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Michoacán y la Ciudad de México, nuestro Grupo Parlamentario, en congruencia con sus agenda legislativa a favor de los jóvenes chihuahuenses, presenta esta iniciativa a través de la cual esta LXV Legislatura, con apoyo de las instancias competentes del ejecutivo estatal instituya, a partir de 2018, el Parlamento Juvenil Chihuahuense, el cual será, a partir de su Decreto de creación, un espacio institucional en el que anualmente las y los jóvenes de Chihuahua de cualquier sector de la población, puedan elevar su voz para proponernos el qué y el cómo necesitan de sus gobernantes.

Surgido como una propuesta de inclusión y participación, la creación en Chihuahua de un parlamento de jóvenes, implica un ejercicio que tanto en otras entidades como en el propio Senado de la República, ha sido exitoso para promover un ejercicio democrático en el que cada año, la libre expresión de la juventud, nos ayude a conocer de los proyectos y las propuestas de solución que, surgidos desde su visión crítica, nos permitan la posibilidad de evaluar y reorientar las políticas de gobierno dirigidas a quienes son los pilares de la sociedad.

En nuestra iniciativa para la creación del Parlamento Juvenil Chihuahuense, convocamos la participación, en primer término, del Poder Legislativo, por el contenido y el formato en el que los jóvenes de Chihuahua se ostentarán como legisladores para elaborar sus propuestas, pero también planteamos la intervención del Poder Ejecutivo para que, a través de las instancias competentes apoyemos técnica y presupuestalmente este proyecto de trabajo, para el cual, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral, podamos elaborar cuidadosamente la convocatoria respectiva que permita promover la participación de las y los jóvenes chihuahuenses en la construcción de un proyecto democrático de políticas públicas a favor de la juventud.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el marco de la conmemoración del 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud, y en reconocimiento a los derechos de los jóvenes de Chihuahua, dentro de los cuales se considera su participación en los asuntos públicos, instituye, a partir del año 2018, el Parlamento Juvenil Chihuahuense, el cual, a partir del presente Decreto, deberá desarrollarse durante el mes de agosto de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado, y el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, y del Instituto Chihuahuense de la Juventud respectivamente, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral, serán los encargados de definir los criterios y las condiciones para el desarrollo de los trabajos del Parlamento Juvenil Chihuahuense, a través de la convocatoria que para el efecto, emitan de común acuerdo.

El objetivo del Parlamento Juvenil Chihuahuense, es constituirse en un espacio para el análisis crítico y propositivo de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la juventud de la entidad, y a partir de ello, generar propuestas dirigidas a los tres poderes del gobierno del Estado de Chihuahua. Las propuestas dirigidas al Poder Ejecutivo Estatal, deberán ser evaluadas para que, de cumplir con las condiciones de viabilidad y pertinencia, sean incorporadas a la mayor brevedad en la construcción y replanteamiento de las políticas públicas, con el propósito de la adopción de medidas institucionales que mejoren la situación de la juventud



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

chihuahuense, en apego al Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, establecido por la Organización de las Naciones Unidas.

Acorde a lo anterior, las iniciativas que, a juicio de las instancias convocantes, presenten una adecuada fundamentación jurídica e impacto en las leyes que rigen a la ciudadanía chihuahuense, serán promovidas ante el H. Congreso del Estado a través de las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Educación y Cultura, por medio de las iniciativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. La convocatoria para la elección de los jóvenes integrantes del Parlamento Juvenil, deberá ser elaborada por las instancias señaladas en el artículo que antecede, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, y publicada al menos cuarenta y cinco días naturales previos a la fecha de realización del Parlamento Juvenil.

Una vez aprobada la convocatoria respectiva, se publicará en los periódicos impresos y electrónicos y en la página oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO CUARTO. El Parlamento Juvenil Chihuahuense, se integrará con treinta y tres jóvenes, veintidós electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el Estado y once jóvenes seleccionados de conformidad a los requisitos señalados en la convocatoria.

En la realización de los parlamentos juveniles subsecuentes al de su institución en el año 2018, no podrán participar los y las Jóvenes que hayan sido electos en los anteriores parlamentos.

ARTÍCULO QUINTO. El Parlamento Juvenil se realizará acorde a la convocatoria y calendario establecido, y será clausurado en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, el 12 de agosto, en conmemoración del Día Internacional de la Juventud, o en la fecha más próxima posible.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEXTO. Para cada edición del Parlamento Juvenil Chihuahuense, sus integrantes seleccionarán un lema que lo distinga, el cual procurará estar acorde a la problemática juvenil en el estado, y tendrá vigencia durante todo el año posterior al desarrollo del evento correspondiente.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, establecerán las provisiones financieras respectivas en el Presupuesto de Egresos correspondiente para que, a partir del año 2018, se instituya el Parlamento Juvenil Chihuahuense, a desarrollarse en los términos que establezca el presente Decreto, y la convocatoria que al respecto se emita.

TRANSITORIOS

UNICO.-El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.-Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 14 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA

DIP. MARTHA REA Y PÉREZ